

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Remisión de la comunicación de renuncia de pago único de la prestación por desempleo y el abono mensual de las cotizaciones a la Seguridad Social**

Por esta Dirección Provincial se ha aceptado la renuncia del derecho al pago único y abono mensual de las cotizaciones a la Seguridad Social con cargo a la prestación por desempleo de Javier Fernández Chicharro, con D.N.I. 3880624, según solicitó en escrito de fecha 24 de septiembre de 2008.

Al no haberse podido practicar la notificación oportuna se realizará por el medio presente de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de treinta días, contados desde la recepción de la presente resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado estará de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Toledo 22 de octubre de 2009.-El Director Provincial, Jesús Fuentes Lázaro.

N.º I.- 11439